

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Denominación del contrato: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE ELECTROMEDICINA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA.**

Expte: P.A. A/SER-019420/2026.

En virtud del artículo 116.4 f) de la LCSP, se justifica la insuficiencia de medios propios del Hospital Universitario Santa Cristina para la correcta ejecución de estas tareas.

El hospital carece de especialistas en electromedicina en número y cualificación suficientes para asumir de manera directa el mantenimiento integral y certificado del equipamiento existente. La complejidad técnica de los equipos, junto a la exigencia de reglamentación específica y certificaciones de empresa mantenedora en Industria, hacen necesaria la prestación del servicio por terceros.

Asimismo, la normativa reguladora de mantenimiento de equipos de radiodiagnóstico, recogida en el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, establece que el mantenimiento debe realizarse por empresas dadas de alta como mantenedoras en Industria, lo que refuerza la necesidad de este contrato con una entidad autorizada.

El Director de Gestión y SS.GG.

Firmado digitalmente por: BARBERO SANCHEZ MIGUEL MANUEL
Fecha: 2026 08 25 07:50